



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0205 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 AGO. 2011**

**VISTOS**, el Oficio N° 01210- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 054-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

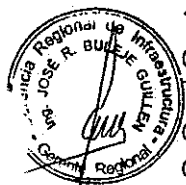
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0080-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07.AGO.2009 se aprueba el Expediente Técnico de la obra denominada "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización el Golf- Distrito de Paracas- Pisco-Ica".

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0001-2009-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009 y la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución Obra N° 018-2009-GORE-ICA, con la Contratista CONSORCIO LURIN, en fecha 21.OCT.2009., para la ejecución de la obra en mención, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por la suma de S/ 991,197.66 nuevo soles.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0184-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 11.OCT.2010, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/ 1'004,917.75 nuevos soles y un saldo a favor de la contratista correspondiente a S/ 13,720.09 nuevos soles, incluido IGV.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 043-2011-SGSL/VHJR, de fecha 14.MAY.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. **1'034,148.95** nuevos soles (Valor Histórico), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tesorería, afecté el tramite y gestiones necesarias para la recuperación del pago en exceso al consultor de la obra de S/ 3,225.00 nuevos soles, señalada en el presente informe (conclusiones); así también que la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las cuentas contables 1501.080201- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- Por Contrata el importe de S/ 1'004,917.75 nuevos soles, cuenta 1501.080203 – Edificios y Estructuras-Infraestructura Vial- Por Administración Directa- Bienes el importe de S/ 1,474.26 nuevos soles, cuenta 1501.080204- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- Por Administración Directa- Servicios el importe de S/ 1,855.00 nuevos soles, cuenta 1505.0303- Estudios y Proyectos- Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros- Gastos por la Contratación de Servicios (Supervisión de Obra) el importe de S/ 25,271.10 nuevos soles y Servicios en Fotocopia el importe de S/ 630.84 nuevos soles, el mismo que corresponde a la liquidación total de obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad





# Gobierno Regional



efectuó la contabilización de la presente liquidación presupuestal y financiera como costo total S/ 1'034,148.95 nuevos soles, debitando a la cuenta 1501.0302 - Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial el costo total de la obra, con abono a las cuentas contables del numeral precedente de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental vigente a partir de enero del 2009; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectué la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 01210.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del Contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 054 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

|                                 |                                                                                                                |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLIEGO</b>                   | : 449- Gobierno Regional Ica                                                                                   |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>         | : 001- Sede Central                                                                                            |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : Recursos Ordinarios                                                                                          |
| <b>FUNCION</b>                  | : 15- Transporte                                                                                               |
| <b>PROGRAMA</b>                 | : 033- Transporte terrestre                                                                                    |
| <b>SUB PROGRAMA</b>             | : 0066- Caminos Vecinales                                                                                      |
| <b>PROYECTO</b>                 | : 2.06555555- Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización el Golf- Distrito de Paracas- Pisco. |
| <b>OBRA</b>                     | : Construcción de Veredas en el Malecón de la Zona Sur Urbanización el Golf- Distrito de Paracas- Pisco.       |





# Gobierno Regional



**META** : Construcción de 2,549.34 m2., de Vereda y 527.62 Ml. De Muro de Contención.

**MOD. DE EJECUCIÓN** : Por Contrata.

## PRESUPUESTO PROGRAMADO

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| Presupuesto Total         | : S/ 1'075,151.66 Nuevos Soles |
| Valor Referencial         | : S/ 1'021,865.78 Nuevos Soles |
| Valor Ref. de Supervisión | : S/ 32,250.00 Nuevos Soles    |
| Gastos Elabor. Exp. Tec.  | : S/ --                        |
| Previsión Mayor Costo     | : S/ 17,500.00 Nuevos Soles    |
| Gastos Administrativos    | : S/ 3,535.88 Nuevos Soles     |

## PRESUPUESTO EJECUTADO

|                              |
|------------------------------|
| S/ 1'034,148.95 Nuevos Soles |
| S/ 1'004,917.75 Nuevos Soles |
| S/ 25,271.10 Nuevos Soles    |
| S/ --                        |
| S/ --                        |
| S/ 3,960.10 Nuevos Soles     |

**UBICACIÓN** : Distrito : Paracas  
Provincia : Pisco  
Departamento : Ica

**AÑO DE EJECUCION** : 2009- 2010- 2011

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Tesorería, afecté el tramite y gestiones necesarias para la recuperación del pago en exceso al consultor de la obra de S/ 3,225.00 nuevos soles, señalada en el presente informe (conclusiones); así también que la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las cuentas contables 1501.080201- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- Por Contrata el importe de S/ 1'004,917.75 nuevos soles, cuenta 1501.080203 - Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- Por Administración Directa- Bienes el importe de S/ 1,474.26 nuevos soles, cuenta 1501.080204- Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial- Por Administración Directa- Servicios el importe de S/ 1,855.00 nuevos soles, cuenta 1505.0303- Estudios y Proyectos- Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros- Gastos por la Contratación de Servicios (Supervisión de Obra) el importe de S/ 25,271.10 nuevos soles y Servicios en Fotocopia el importe de S/ 630.84 nuevos soles, el mismo que corresponde a la liquidación total de obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad efectúe la contabilización de la presente liquidación presupuestal y financiera como costo total S/ 1'034,148.95 nuevos soles, debitando a la cuenta 1501.0302 - Edificios y Estructuras- Infraestructura Vial el costo total de la obra, con abono a las cuentas contables del numeral precedente de conformidad a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental vigente a partir de enero del 2009; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente.





# Gobierno Regional



**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Pisco cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Pisco, entre otros.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLÉN  
GERENTE REGIONAL